



RESOLUCION N° 0251

LANUS, 09 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Agustina EGUILA GANUZA, Legajo N° 26728/1, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1º.-** Liquidarse, a partir del día 1º de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller en Ciencias Naturales), a la agente María Agustina EGUILA GANUZA, Legajo N° 26728/1, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, Categoría Programática 36, Agrupamiento 5, Oficina 1803, Dirección de Clubes de Barrio; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado con certificado de estatuto de persona física con validad constitucional en la forma digitalizada en la fecha 10/07/2018 10:47:10 AM
Soy el autor de este documento digitalizado por mí.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado en formato de documento digitalizado con validad constitucional de forma digitalizada en la fecha 10/07/2018 10:47:10 AM
Soy el autor de este documento digitalizado por mí.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalmente firmado en formato de documento digitalizado con validad constitucional de forma digitalizada en la fecha 10/07/2018 10:47:10 AM
Soy el autor de este documento digitalizado por mí.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitalmente firmado en formato de documento digitalizado con validad constitucional de forma digitalizada en la fecha 10/07/2018 10:47:10 AM
Soy el autor de este documento digitalizado por mí.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por